Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2018.-DECRETO ALC. Nº728/2018.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y Ley 18.883 Estatuto de Administrativos para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio Nº1.219/17 de fecha 27 de Marzo de 2017 y Decreto Alcaldicio Nº3.282/17 de fecha 28 Agosto de 2017, mediante el cual se ratifica puntaje de la Carrera Funcionaria; La circunstancia de existir un error en el cálculo de puntaje correspondiente a capacitación año 2016; Memorándum Nº436/18 de fecha 13 de Febrero de 2018 del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir los Decreto Alcaldicio N°1.219/17 y N°3.282/17.

DECRETO:

Corrijase, Decreto Alcaldicio N°1.219/17 de fecha 27 de Marzo de 2017 y Decreto Alcaldicio (18.2821), de fecha 28 de Agosto de 2017, en su numeral 1, con respecto cálculo de puntaje correspondiente a capacitación año 2016, como se indica:

DECRETO ALCALDICIO Nº1.219/17, DONDE DICE:

NOMBRE			NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO					
	RUT	CATEGORÍA		BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 31/01/2017	NIVEL A ENERO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
VÍCTOR VEGA VILLENA		В	14	1066.66	643.20	1709.86	13	SI	Enero 2017

DEBE DECIR:

NOMBRE			NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO					
	RUT	CATEGORÍA		BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 31/01/2016	NIVEL A ENERO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
VÍCTOR VEGA VILLENA		В	14	1066.66	643.20	1709.86	13	SI	Enero 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3.282/17, DONDE DICE:

NOMBRE		CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE ACUMULADO					
	RUT			BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 31/03/2017	NIVEL A MARZO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
VÍCTOR VEGA VILLENA		В	13	1599.99	643.20	2243.19	13	No	

DEBE DECIR:

NOMBRE				PUNTAJE ACUMULADO					
	RUT	CATEGORÍA	NIVEL ACTUAL	BIENIOS	CAPACITACIÓN	PUNTAJE AL 31/03/2017	NIVEL A MARZO	CAMBIA DE NIVEL	MES DE CAMBIO DE NIVEL
VÍCTOR VEGA VILLENA		В	13	1599.99	793.20	2393.19	13	No	

II.- Manténganse los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospidio; Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AJAL AYALA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍNESE,

Sección: Oficina de Salud.

NCC/trr <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta Personal Servicios Traspasados Dirección de Control Encargado Personal